



Aprueban Comisiones Unidas reformas la Ley del ISSSTE en materia de créditos de vivienda

Boletín No.4209

Aprueban Comisiones Unidas reformas la Ley del ISSSTE en materia de créditos de vivienda

Las Comisiones Unidas de Seguridad Social y de Vivienda aprobaron en lo general, con 28 votos a favor, 12 en contra y cero abstenciones, un dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, en materia de créditos de vivienda.

Con 13 votos a favor, 0 en contra y cinco abstenciones de la Comisión de Seguridad Social, y 15 a favor, 0 en contra y siete abstenciones de la Comisión de Vivienda, el dictamen, que reúne diversas iniciativas, modifica los artículos 6, fracción XXIX, 20, 176, 178, 179, 180, fracciones I y II, y 185, y adicionan la fracción XXXI al artículo 6, la fracción III y un último párrafo al artículo 180, y un artículo 20 Bis a la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

La presidenta de la Comisión de Seguridad Social, diputada Angélica Ivonne Cisneros Luján (Morena), explicó que entre las modificaciones se establece que los créditos que otorga el Fovissste puedan ser en pesos, así como diversos supuestos para que las personas acreditadas reestructuren sus créditos a pesos, lo que les dará certeza de que sus créditos se liquidarán en un plazo máximo de 30 años, al precisar que transcurrido ese tiempo se liberará el saldo pendiente.

Subraya el dictamen que tal liquidación dejará de operar en caso de pagos omisos. Da, además, la posibilidad de considerar el salario base más las compensaciones garantizadas que conforman el total de las percepciones como la base para el cálculo del crédito, siempre y cuando lo acuerde así la persona trabajadora con el Fondo.

Se incorpora el concepto de Institución Pensionaria como la responsable de emitir los descuentos de manera oportuna para el caso específico de las personas pensionadas, lo que evita el pago de recargos por saldos vencidos o pagos no aplicados a sus adeudos.

Señala también que cuando el error de cálculo de las obligaciones de pago o en el descuento correspondiente no sea atribuible a la persona trabajadora o pensionada, no le serán reclamados intereses, cargos o adeudos por este motivo.



Se incorpora de la misma forma el concepto de Derecho a la Vivienda Adecuada, en concordancia con la modificación constitucional recientemente aprobada por la Cámara de Diputados.

Aclara que los créditos otorgados devengarán intereses únicamente sobre el saldo insoluto, con la tasa de interés que para tal efecto determine la Junta Directiva, pero que esa tasa tendrá que ser siempre menor al promedio cobrado por la Banca Comercial para créditos hipotecarios.

El dictamen incorpora programas de solución definitiva para aquellas personas acreditadas que hayan cubierto dos veces o más el monto del crédito otorgado, sin que esté condicionado a la edad de los acreditados, con lo que se da solución a un importante número de casos que se encuentran en este supuesto.

La diputada Lilia Aguilar Gil (PT), presidenta de la Comisión de Vivienda y quien propuso una de las iniciativas, puntualizó que la situación que se guardaba en el tema de los créditos del Fovissste es que, debido a la reforma de 2016, la actualización de los créditos aprobados en pesos o en salarios mínimos había sido actualizado bajo el régimen neoliberal y una privatización del Fondo a fin de hacer cobros agiotistas.

“Fue una modificación de la pasada administración y que trataba a los deudores y a quien tuviera un crédito de peor forma que a los deudores de la banca”, aseguró.

Enfatizó que con esta reforma los créditos pueden ser contratados en pesos y ya no en UMAs. Será decisión de los trabajadores que los créditos actuales puedan pasar a pesos.

El diputado del PT, Alfredo Femat Bañuelos, proponente de una de las iniciativas, dijo que uno de los objetivos es terminar “el proceso de terror” en contra de quienes le deben al Fovissste. “Así como se les condonó una deuda a los bancos, ¿por qué a una familia mexicana no se le pueden condonar recargos o intereses? Es casi un millón de familias que viven una pesadilla”.

Del PAN, la diputada Carolina Beauregard Martínez, otra de las proponentes, señaló que el dictamen es un avance importante, aunque no como se esperaba, pues se pidió que se pasara de salario mínimo a pesos, pero en él se añaden las UMAs, lo que está al arbitrio de la inflación, además de que se establece que esté por debajo de la Banca Comercial cuando hoy en día hay niveles muy altos.

Al hablar a favor del dictamen, la diputada Susana Cano González (Morena) calificó este día como histórico pues se da solución a millones de derechohabientes que tuvieron dificultades en el pago



de sus créditos de vivienda, ya que muchos aseguran que padecen de créditos impagables pues año con año se actualiza la UMA y se incrementa su deuda.

En contra, la diputada Gina Gerardina Campuzano González (PAN) lamentó que en esta reforma no se toque el primer párrafo del artículo 20, lo que afectará a los trabajadores que en verdad se busca ayudar; además, se continúa con la cobranza delegada, dando la posibilidad a las instituciones de que apliquen el 50 por ciento de descuento más los intereses

A favor, Sonia Rincón Chanona, diputada de Morena, dijo que aunque no es la solución que quieren las y los trabajadores, es un avance para quienes han sufrido el yugo del Fovissste. "Tuve un crédito y de un monto de 480 mil pesos le pagué un millón 300 mil pesos, sin que me diera la oportunidad de finiquitar mi crédito".

En contra, la diputada Susana Prieto Terrazas (Morena) expuso que estaría dispuesta a votar si se eliminara del dictamen la cobranza delegada, ya que actualmente el Fondo tiene suficientes recursos para no requerir de eso y realizar los cobros, sin que se necesite hacerlo a través de despachos, pues estos han sido el mayor martirio para los deudores durante años. Dijo que es una preocupación que el tope de los intereses sea el de la Banca Comercial.

Mario Gerardo Riestra Piña, diputado del PAN, apuntó que en este dictamen hay pasos hacia la dirección correcta, como el finiquito anticipado y la corrección de los errores de cálculo para no generar intereses, pero existe el riesgo de que pueden caer en inconstitucionalidad con la cobranza delegada, pues es ilegal y atenta contra la base trabajadora.

Por su parte, la diputada Martha Barajas García (Morena) expresó que en este dictamen se establece que el trabajador será quien decidirá si será con su salario base y compensaciones, pues antes la decisión era de una junta directiva, lo que es algo histórico.

Del PAN, el diputado Santiago Torreblanca Engell resaltó los beneficios de esta reforma, como la reestructura de los créditos que se otorgaron en salario mínimo, las nuevas reglas y las salvaguardas a los trabajadores.

La diputada del PRI, María de Jesús Aguirre Maldonado, puntualizó que la misión del Fovissste es que haya mejores condiciones para los trabajadores, en especial los pensionados, quienes se ven en su mayoría afectados por situaciones como el tema de las UMAs y las reestructuraciones de la deuda. "Este dictamen es un avance importante, hagámoslo siempre en beneficio de los trabajadores".



La diputada del PAN, Carmen Rocío González Alonso expresó su voto a favor al proyecto en lo general, pues es un producto legislativo que soluciona una solicitud de la ciudadanía; no obstante, pidió que se dejará para otro momento su votación, a fin de que el dictamen fuera enriquecido.

Por el PT, el diputado Reginaldo Sandoval Flores afirmó que este asunto no es ideológico, sino de justicia y en ayuda a las y los trabajadores y para que quienes más produzcan riqueza reciban más beneficio y los trabajadores del Estado ayudan a que eso suceda en este país, por lo que se les debe apoyar. Coincidió en que es necesario evitar la cobranza delegada, ya que el salario es sagrado y no debe ser tocado sin autorización, así como transitar los créditos a pesos y no a UMAS.

Ana Karina Rojo Pimentel, diputada del PT, resaltó que se debe ser muy responsable para no modificar leyes que posteriormente perjudiquen a los ahorradores del Fovissste. Agregó que está a favor de que no se le siga cobrando a las y los trabajadores una o dos veces su crédito, por lo que el dictamen es un paso importante en esta materia.

La diputada Aguilar Gil explicó que el tema de las UMAS está regulado a través de la Constitución Política, donde se quitó la indexación del salario mínimo y se incluyó a las UMAS para que se utilicen como base para el cálculo de créditos, es por eso que “nosotros no podemos quitar de esta reforma el término de las UMAS, por eso estamos dando la opción de que se haga en pesos y en esta Unidad de Medida”.

Reservas

Se aprobó con 15 votos a favor de la Comisión de Seguridad Social y 20 de la de Vivienda, la reserva del diputado del PAN, Éctor Jaime Ramírez Barba, para reformar el artículo tercero transitorio, a fin de que cada dos años la Junta Directiva de la Comisión Ejecutiva del Fondo de Vivienda emita un informe referente a las erogaciones, costos y el patrimonio del Fondo, el cual será presentado a la Cámara de Diputados en el mes de abril de cada año.

Al respecto, el diputado Ramírez Barba explicó que lo que se busca es que el Congreso sepa cómo van las cosas y no quede sólo con el criterio de la viabilidad, sino que la Cámara de Diputados se entere a través de un informe cada dos años.

La presidenta de la Comisión de Vivienda, diputada Lilia Aguilar Gil (PT), señaló a título personal que esta propuesta es pertinente y abona a la transparencia del Fondo y de la aplicación de los recursos, por lo que se pronunció a favor.



PERIÓDICO

PÁGINA

FECHA

SECCIÓN

BOLETINES

14/04/2023

LEGISLATIVO

